

Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-10/1295/2017
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-124C80802-013-17

Xalapa, Ver., 28 de agosto de 2017

CONSULTORIA CAVANI, S.A. DE C.V.
BUGAMBILIA No. 27
COL. LOMAS DEL VERGEL
C.P. 91817
VERACRUZ, VER.

AT'N: C. DARIO JOSE ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-124C80802-013-17**, relativo al **"SERVICIO DE AZOLVE EN EL INTERIOR DE LOS TANQUES REGULADORES Y DE ALMACENAMIENTO INSTALADOS EN DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, motivo por el cual se le adjudica el contrato **No. LS-124C80802-013-17**, relativo al **"SERVICIO DE AZOLVE EN EL INTERIOR DE LOS TANQUES REGULADORES Y DE ALMACENAMIENTO INSTALADOS EN DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, para las 11 (once) partidas cotizadas, por un importe de **\$1,975,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **día 29 de agosto de 2017**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia y representación legal, tal y como se señala en la Cláusula Vigésima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ

Recib, Original.
28/08/17

Dario Vazquez Martinez



Con copia para:

- ACT. RAMON TOMAS ALFONSO FIGUEROA PIÑERA.- Contralor General.- Presente.
- LIC. MONICA ELIZABETH VILLA CORRALES.- Subdirectora Administrativa de la CAEV.- Presente.
- LIC. RICARDO RIVAS VASQUEZ.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Presente.
- ARQ. FRANCISCO GARCIA BARRADAS.- Subdirector de Operación y Mantenimiento de la CAEV.- Presente.
- C.P. ROSA MARIA SILVA PASQUEL.- Encargada del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Presente
- C.P. JOSE MARTIN CORRO ANDRADE.- Jefe del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Presente.
- LAE. PIEDAD G. PLATAS CASTELLANOS.- Jefa del Departamento de Administración de la CAEV.- Presente.
- ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA.- Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos de la CAEV.- Presente.
- MTR. RAMON ELIZONDO CASTRO.- Jefe de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Presente.

L'VMEP/L'RRV/L'AJGRV/L'MASD/vhcz

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
CP 91170, Xalapa VZ
Tel: 01 228 814 9889
caev.gob.mx